

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

797. ORDEN Nº 3126, DE FECHA 7 DE JULIO DE 2026, RELATIVA A LISTADO DEFINITIVO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2025/2026.

La titular de la Consejería, mediante Orden de 07/07/2026, registrada al número 2026003126, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

LISTADO DEFINITIVO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS, CORRESPONDIENTES AL CURSO 2025/2026.

I.- Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 14 de marzo de 2023, se procede a la aprobación de las BASES REGULADORAS DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD, PARA MAYORES DE VEINTICINCO Y CUARENTA Y CINCO AÑOS, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) Extraordinario número 13, de 15 de marzo de 2023.

II.- Mediante Orden de la Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad registrada al número 2026000935, de fecha 6 de marzo de 2026, se procede a la aprobación de la CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD, CORRESPONDIENTE AL CURSO 2025/2026, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) número 6362, de 17 de marzo de 2026.

III.- Con fecha 11 de junio de 2026, por parte de la instructora, en este caso la Secretaria Técnica de Presidencia e Igualdad, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de la relación de solicitudes que se indican en el presente informe, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 12 de las correspondientes Bases Reguladoras.

IV.- Con fecha 11 de junio de 2026, se procede a la evacuación de informe del órgano colegiado sobre la relación de solicitudes que se indican en esta propuesta provisional, evaluándolas de acuerdo con los apartados 6 y 7 de las correspondientes Bases Reguladoras.

V.- Con fecha 11 de junio de 2026, y al amparo del artículo 12 de las correspondientes Bases Reguladoras, se procede a la relación provisional de las mismas, publicándose en el BOME número 6388, de fecha 16 de junio de 2026.

VI.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior se presentan alegaciones, que son estudiadas y resueltas por la Comisión de Valoración:

Documento	Expediente	Resultado
001662773B	83/2026/AYUUNI	ACEPTADA
004246623H	616/2026/AYUUNI	ACEPTADA
009131018H	598/2026/AYUUNI	ACEPTADA
045355791K	111/2026/AYUUNI	ACEPTADA
045356515D	477/2026/AYUUNI	ACEPTADA
045356572C	523/2026/AYUUNI	ACEPTADA
045357095Z	288/2026/AYUUNI	ACEPTADA
045357592M	424/2026/AYUUNI	ACEPTADA
045358982S	493/2026/AYUUNI	ACEPTADA
076720456T	697/2026/AYUUNI	ACEPTADA
045306976N	426/2026/AYUUNI	DENEGADA
045323004D	480/2026/AYUUNI	DENEGADA
045356794N	222/2026/AYUUNI	DENEGADA